

Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho Civil II
Código	100000057
Créditos ECTS	8.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2020)
Carácter	BÁSICA
Curso	1

Datos Generales

➤ PROFESORADO

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

La asignatura Obligaciones y contratos se sitúa, inmediatamente después de la relativa al Derecho de la persona y de la familia.

Por ello es necesario el conocimiento del Estatuto de las personas físicas y jurídicas, sus esferas de actuación, sus poderes y su incardinación en las instituciones familiares.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

PRESENTACION DE LA ASIGNATURA EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ESTUDIOS, SU UBICACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES:

1. Ubicación y relación de la asignatura en el plan de estudios:

El estudio completo del intercambio de bienes y servicios, de la dinámica patrimonial, de las obligaciones y derechos de crédito, de los contratos como fuentes de unas y de otros y de las especies de los mismos, así como el de las obligaciones surgidas de los ilícitos civiles y la indemnización de los daños resultantes de la responsabilidad civil extracontractual.

Adecuación al perfil profesional y académico:

La teoría general de las obligaciones y de los contratos, de aplicación en las más diversas ramas del Derecho, desde el Derecho Mercantil, al Laboral o al Internacional Privado, es objeto de estudio precisamente en esta sede, como lo son muchos contratos, cualesquiera que sean las personas físicas o jurídicas, las intervinientes en los mismos. Lo mismo ocurre con el Derecho de daños, clave del Derecho de nuestros días. Todo ello hace que la asignatura de Obligaciones y Contratos sea un elemento indispensable, tanto en el plano teórico como en el práctico, del Grado de Derecho, y que ha de de ser estudiada al comienzo del mismo, por compleja que sea.

2. Objetivos formativos generales resultados del aprendizaje:

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y

emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.

- Comprensión de la dinámica patrimonial e intercambio de bienes y servicios.
- Conocimiento de las obligaciones y derechos de crédito.
- Capacidad analítica sobre los contratos y sus especies.
- Conocimiento de los fundamentos del sistema de responsabilidad civil extracontractual.

➤ **OBJETIVOS PRÁCTICOS**

1. Adquisición de las competencias precisas para la solución de supuestos prácticos jurídico-civiles a través del estudio de las soluciones jurisprudenciales y doctrinales en la interpretación de la normativa civil.
 2. Asimilación de las habilidades necesarias para la argumentación jurídica.
 3. Redacción de documentos contractuales
 4. Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico.
 5. Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos.
 6. Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos.
 7. Estudio y comentarios de sentencias .
 8. Análisis y comentarios jurídicos de textos y lecturas doctrinales propuestos.
 9. Cualquier otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar..
- Disertaciones con argumentos.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Transversales:

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Genéricas:

CG4.Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental. Específicas:

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.

CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

» **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

DERECHO DE OBLIGACIONES, CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

I. Teoría general de las obligaciones

Tema 1. La obligación: Concepto y fuentes. Sujetos y objeto. Clases de obligaciones: Obligaciones Alternativas y Facultativas. Obligaciones Específicas y Genéricas. Obligaciones Divisibles e indivisibles. Obligaciones Pecuniarias y de interés.

Tema 2. Obligaciones Mancomunadas y solidarias. Unilaterales y Recíprocas: especial referencia a la Facultad resolutoria. Obligaciones condicionales y a plazo.

Tema 3. Pago o cumplimiento de la obligación. Sujetos de pago. El pago de lo indebido. El ofrecimiento de pago y la consignación.

Tema 4. Incumplimiento y Cumplimiento inexacto. Mora. Efectos jurídicos del incumplimiento.

Tema 5. Las Garantías de la Obligación. Responsabilidad Universal del Deudor. Acción Subrogatoria. Acción Pauliana. Concurrencia y prelación del créditos. Idea del concurso de acreedores.

Tema 6. Causas de Extinción de las Obligaciones.

II. Teoría general del contrato

Tema 7. El contrato: Concepto, Sistemas de Contratación. Principio de Autonomía de la Voluntad. Especial referencia a la Protección de los consumidores y usuarios. Las condiciones Generales de contratación. Los contratos normativos y de Adhesión. La contratación electrónica.

Tema 8. Formación y Perfección. Elementos. Incapacidades y Prohibiciones para contratar. Efectos generales y efectos de contratos con estipulaciones en favor de terceros. Irrevocabilidad y Relatividad. Ineficacia contractual. Confirmación y Rescisión de los contratos.

III. Contratos en particular

Tema 9. La compraventa I. Compraventas especiales. Permuta.

Tema 10. La compraventa II

Tema 11. La donación

Tema 12. Arrendamiento de cosas. Legislación especial de arrendamientos urbanos y rústicos.

Tema 13. Los contratos de obra y de servicios. El contrato de mandato

Tema 14. El préstamo y el comodato. Crédito al consumo. El depósito.

Tema 15. La sociedad. Los contratos aleatorios.

IV. La responsabilidad civil extracontractual

Tema 16. La responsabilidad civil extracontractual. Elementos comunes de la misma.

Tema 17. La responsabilidad civil extracontractual en circunstancias determinadas. Supuestos de responsabilidad regulados en leyes especiales.

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Denominación de la Actividad	nº horas	Presencialidad
AF1 Clases Teóricas: Permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos de la asignatura para reflexionar sobre los mismos y debatir sobre ellos con la profesora y el resto de los compañeros de clase. Esta actividad se realizará en presencia del profesor	30	100
AF2 Clases Prácticas: Permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos de la asignatura Derecho Civil III para reflexionar sobre los mismos y debatir con el profesor y compañeros. Permite al alumno enfrentarse a la resolución de casos prácticos y retos jurídicos sobre cuestiones patrimoniales.	30	75

AF3 Tutorías personalizadas o en grupo: los estudiantes podrán poner en común con el profesor aquellas dudas, preguntas que le hayan surgido a lo largo del contenido de actividades formativas o bien sobre temas de discusión en los que se desee profundizar o investigar. Esta actividad se realizará con la presencia del profesor	9	100
AF4 Actividades de evaluación: Pruebas objetivas, exámenes parciales y exposiciones en clase que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en la asignatura.	6	100
EAF5 laboración de trabajos en grupo o individuales: los estudiantes trabajarán fuera del aula en los casos prácticos, ejercicios, talleres o cualquier otra actividad propuesta por la profesora. Esta actividad le permitirá acceder a las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos que ofrece la biblioteca. Esta actividad se realizará sin la presencia del profesor	30	0

AF6 Horas de estudio personal: permitirán al estudiante aprender los conceptos básicos de la asignatura. Esta actividad ser realizará sin la presencia del profesor	45	0

➤ CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

I. METODOLOGÍA DOCENTE:

El enfoque metodológico, propio del método del caso, permite poner en práctica los conocimientos sobre los contenidos básicos de las lecciones del programa. Para ello los alumnos disponen, desde el primer día, de todo el material teórico, y de las actividades que deben realizar con apoyo de este material, la legislación y jurisprudencia.

El alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas publicados, así como de los materiales necesario. El alumno debe asumir que la comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente, sino que siguiendo el espíritu del EEES, el trabajo del alumno dirigido y asesorado, es fundamental para la comprensión y dominio de los conocimientos adquiridos.

Semanalmente se dedicarán unas horas exclusivamente para trabajar sobre casos prácticos reales, debates por equipos, autoevaluaciones y exposiciones de temas. Estos casos, se proporcionan a los alumnos en el campus, con una semana de antelación a su discusión y debate en clase.

Durante el curso, se propondrá la lectura de una obra/texto de carácter referencial en la asignatura, diferente de los manuales y obras de referencia cuya lectura se considera obligada para la consecución de las competencias de conocimiento que se establecen para cada área. El objetivo es que el alumno pueda leer y comprender textos de pensamiento o académicos.

Para el próximo curso académico se propone al análisis y comentario de 2 de los siguientes artículos doctrinales:

- GUITIÁN, Alma María Rodríguez. Pluralidad de acreedores y modernización del derecho de obligaciones y contratos. Anuario de derecho civil, 2017, vol. 70, no 2, p. 397-471.
- Díez-Picazo, L. (2011). La propuesta de modernización del derecho de obligaciones y contratos. Boletín del Ministerio de Justicia, 65(2130), 1.

- c) Pradera, L. P. S. M. (2011). La resolución por incumplimiento en la Propuesta para la Modernización del Derecho de obligaciones y contratos:¿ Lo mejora es enemigo de lo bueno?. Anuario de derecho civil, (4), 1685-1724.
- d) Arruñada, B. (2018). Limitaciones de Blockchain en contratos y propiedad. Minnesota Journal of Law, Science & Technology, 19, 55-105.
- e) Pérez, M. T. A. (2018). La promesa pública y unilateral de prestación o recompensa y la modernización del derecho de obligaciones y contratos:(análisis de derecho comparado y en contraste con los textos de derecho contractual europeo). Anuario de derecho civil, 71(1), 79-109.

El trabajo en equipos y el debate y la reflexión sobre lecturas propuestas, son las herramientas más utilizadas para el aprendizaje de la asignatura y el dominio del conocimiento de las obligaciones y contratos.

Alternativamente, se ofrece periódicamente al alumno la asistencia a eventos jurídicos y a instituciones donde puedan experimentar la realidad contractual del momento.

II.- CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

2.1.-EXÁMENES:

a. CALENDARIO: Las fechas previstas de realización de exámenes finales se publicarán oportunamente en el campus de la Universidad

El período de convocatoria ordinaria: Desde lunes 12 de diciembre de 2022 al sábado de 14 de enero de 2023, ambos inclusive.

La Convocatoria extraordinaria: Desde el lunes 12 de junio de 2023, al martes 27 de junio de 2023,ambos inclusive

b. MODALIDAD DE EXÁMENES FINALES:

Examen escrito: Preguntas de teoría concretas y resolución y análisis de casos prácticos

Examen oral: Defensa oral del caso práctico para alumnos con media de 8,5 a 10, candidatos a la obtención de la Matrícula de Honor..

2.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se tendrá en cuenta como criterio común, el **tratamiento de la redacción y las faltas de ortografía**. La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, se adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación. En concreto: "Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación. Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos". Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignatura.

b) En cuanto a los criterios de evaluación en las distintas convocatorias, se tendrán en cuenta los siguientes:

CONVOCATORIA ORDINARIA: La evaluación final se obtendrá de la suma del 100% de los siguientes conceptos:

a. Examen final: 50%

b.- Evaluación continúa: 50%. La calificación final de la evaluación continua se obtendrá aplicando los siguientes criterios:

1º.- 30% Calificación de los casos prácticos, talleres o ejercicios propuestos con carácter obligatorio;

2º.- 20% Asistencia y participación en las clases.

3º.- Es necesario aprobar el 50% del examen final para hacer media con la calificación de la evaluación continúa.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

La evaluación final se obtendrá íntegramente de la resultante del examen final extraordinario (100%)

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales o teóricas	30	100%
Clases Prácticas	30	100%
Trabajo autónomo del alumno	30	0%

➤ BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**1. ARTÍCULOS DOCTRINALES evaluables para el curso 2022-23:**

- a) Díez-Picazo, L. (2011). La propuesta de modernización del derecho de obligaciones y contratos. Boletín del Ministerio de Justicia, 65(2130), 1.
- b) GUTIÁN, Alma María Rodríguez. Pluralidad de acreedores y modernización del derecho de obligaciones y contratos. Anuario de derecho civil, 2017, vol. 70, no 2, p. 397-471.
- c) Pradera, L. P. S. M. (2011). La resolución por incumplimiento en la Propuesta para la Modernización del Derecho de obligaciones y contratos: ¿ Lo mejora es enemigo de lo bueno?. Anuario de derecho civil, (4), 1685-1724.
- d) Arruñada, B. (2018). Limitaciones de blockchain en contratos y propiedad. Minnesota Journal of Law, Science & Technology, 19, 55-105.
- e) Pérez, M. T. A. (2018). La promesa pública y unilateral de prestación o recompensa y la modernización del derecho de obligaciones y contratos:(análisis de derecho comparado y en contraste con los textos de derecho contractual europeo). Anuario de derecho civil, 71(1), 79-109.

2.LIBROS DE TEXTO: Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de ALBALADEJO, Derecho civil; LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA, Elementos de Derecho civil; DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS, Sistema de Derecho civil. Tobeñas, J. C. (2008). Derecho civil español, común y foral: Tomo III: Derecho de obligaciones. La obligación y el contrato en general. Editorial Reus.
En los últimos años, la manualística española en Derecho civil II es abundante, pudiendo destacar por orden alfabético los siguientes:

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil: Derecho de obligaciones y contratos;
LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil;
LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADÉS (coords.), Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos;
MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PÉREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN, Curso de Derecho civil. Obligaciones y contratos; PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, Manual de Derecho civil II. Derecho de obligaciones y contratos.
Responsabilidad civil. Teoría general del contrato;
ROGEL VIDE, Obligaciones y contratos;
SERRANO ALONSO Y SERRANO
GÓMEZ, Manual de Derecho de obligaciones y contratos.

La profesora mostrará sus preferencias en materia bibliográfica a principio de curso, y siempre desde el punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta básica.

Facilita además. apuntes, material de apoyo, ejercicios de autoevaluación, casos prácticos de cada uno de los temas del programa, cuestiones prácticas del análisis de la jurisprudencia específica. Este material complementario, se publica en la intranet de la asignatura y se hace llegar a los alumnos por diferentes medios acordados de comunicación permanente.

A lo largo de la explicación de cada una de las lecciones, y con referencia a las respectivas materias, se harán las citas e indicaciones pertinentes y de verdadero interés y utilidad sobre ese

cúmulo bibliográfico nacional y extranjero- que representa la colosal elaboración legislativa, jurisprudencial y científico doctrinal del Derecho Civil.

3. LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del Código civil español, así como de la Constitución Española. De las leyes civiles especiales (muy numerosas en esta asignatura: Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Arrendamientos Rústicos, Ley de Contratos de Crédito al Consumo, leyes especiales en materia de responsabilidad civil, etc.). La profesora aporta la conveniente y oportuna información de las novedades legislativas que durante el curso pudieran afectar a la materia objeto de estudio.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En materia de Teoría General de las Obligaciones y de los Contratos, es muy digna de ser consultada la obra de DÍEZ-PICAZO Fundamentos de Derecho civil Patrimonial, en su última edición publicada al inicio del curso correspondiente.

Comentarios legislativos: ALBALADEJO (director), Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales (varios autores, varios años); BERCOVITZ RODRÍGUEZ CANO (director), Comentarios al Código civil, 2013; CAÑIZARES LASO, DE PABLO CONTRERAS, ORDUÑA y VALPUESTA (directores), Código civil comentado, (2011); MINISTERIO DE JUSTICIA, Comentario del Código civil (dos vols.), Madrid, 1991 y edición digital 2011; MUCIUS SCÆVOLA, Código civil, varios años; MANRESA Y NAVARRO, Comentarios al Código civil, varios años; RAMS ALBESA (coord.), Comentario del Código civil (varios años). Para los temas de consumo, conviene la consulta de un comentario del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, entre los que destaca el dirigido por BERCOVITZ Y RODRÍGUEZ-CANO. Tobeñas, J. C. (2008). Derecho civil español, común y foral: Tomo III: Derecho de obligaciones. La obligación y el contrato en general. Editorial Reus.

Para los antecedentes históricos de cada institución, LALINDE ABADÍA, Iniciación histórica al Derecho español, Barcelona, 1970. Un magnífico diccionario enciclopédico es la Enciclopedia Jurídica Civitas, y un diccionario de utilidad para los conceptos de Derecho civil es el Diccionario de Derecho civil de DEL ARCO y PONS GONZÁLEZ.

OTROS RECURSOS

Bases de datos y páginas web: <http://www.boe.es> (legislación); noticias.juridicas.com (leyes vigentes actualizadas); dialnet.unirioja.es (bibliografía por autores); <http://www.tribunalconstitucional.es/>; [cendoj.jurisprudencia](http://cendoj.jurisprudencia.es), entre otras.

E- Recursos: Vlex, Aranzadi Instituciones, La Ley Digital, Dialnet, EBSCO, SCOPUS

Revistas de especial interés para la asignatura:

Anuario de Derecho civil.

Revista de Derecho privado.

Revista crítica de Derecho inmobiliario.

Derecho privado y Constitución.

Actualidad civil.

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

Esta información actualizada se puede encontrar en el campus virtual del alumno.
Puede solicitarse en: mmatud@villanueva.edu

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.